



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, UBICACIÓN EN PUENTE JABONERO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE ALFONSO REYES SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. CÓDIGO POSTAL 54820; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12.20, 12.28 Y 12.30 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 30 FRACCIÓN VIII, 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A FIN DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA AL RUBRO CITADO, EVENTO QUE FUE PRESIDIDO POR EL M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SE INICIA ESTE ACTO CON LA LECTURA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y POR CONSIGUIENTE EL INVITADO GANADOR:

UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, TANTO EN SUS ASPECTOS CUANTITATIVOS COMO CUALITATIVOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EXIGIDOS, ES LA PRESENTADA POR:

CONSTRUCTORA TEXZUM, S.A. DE C.V.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 FRACCIÓN III, 88, 89 Y 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1., 1.3., 2.1 INCISO A. FRACCIÓN IX, 11.1. Y 11.3 FRACCIÓN III Y X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 44, 45 INCISO A. FRACCIÓN IX, 83 Y 85 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, UBICACIÓN EN PUENTE JABONERO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE DECLARA GANADOR A: CONSTRUCTORA TEXZUM, S.A. DE C.V

CON DOMICILIO EN: CALLE ENERIZ, NÚMERO 105 A, MZ 5, LT 12, COLONIA REAL NAVARRA, ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43845. CON SU PROPUESTA DE: \$2,565,110.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS



PROCEDIMIENTO: MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025
NÚMERO DE CONTROL: 09FEFOM25

SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 10/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: \$410,417.62 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 62/100 M.N.), CIFRAS QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE: \$2,975,527.72 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.).

CON RELACIÓN A LO MANIFESTADO, SE LE INFORMA AL **INVITADO** ADJUDICADO LO SIGUIENTE:

- 1) LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y POR ELLO SE OBLIGA Y COMPROMETE A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO EL **DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE ALFONSO REYES SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. CÓDIGO POSTAL 54820.
- 2) EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, ES DE **CUARENTA Y SEIS DÍAS CALENDARIO**, Y LA FECHA DE **INICIO** ES EL **DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.
- 3) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.45 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; DEBERÁ ENTREGAR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN; DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA EQUIVALENTES AL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE RECIBA Y AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, RESPECTIVAMENTE.
- 4) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN** PODRÁ OPTAR POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. EN ESTE CASO, EL **INVITADO** SERÁ SANCIONADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 5) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 176 Y 181 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA**; SE OTORGARÁ UN **ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DEL IMPORTE DEL CONTRATO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE SER EL CASO, ASÍ COMO OTROS INSUMOS QUE SE DEBAN SUMINISTRAR PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERÁ TRAMITADO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS PREVIAMENTE SEÑALADAS.

PARA EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE CONSIDERE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, SE LLEVÓ A CABO EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS BASES QUE NORMARON EL CONCURSO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PODRÁN HACER VALER SU DERECHO DE INCONFORMARSE MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO RESPECTIVO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. DICHO MEDIO DE DEFENSA DEBERÁ PROMOVERSE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y/O EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, QUEDANDO LA PROPUESTA GANADORA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN SE ENTREGA COPIA SIMPLE DEL ACTA FIRMADA A CADA REPRESENTANTE, ACLARANDO QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.





PROCEDIMIENTO: MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022
 PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025
 NÚMERO DE CONTROL: 09FEFOM25

UNA VEZ LEÍDA Y ACEPTADA LA PRESENTE, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO PARA LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, UBICACIÓN EN PUENTE JABONERO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**, SIENDO LAS 10:48 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SUSCRIBIÉNDOLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN "INVITADO" NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARI	SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
LIC. EVA MARIEL PONCIANO MONTOYA	ASESOR JURÍDICO	
LIC. VANIA PAOLA CONTRERAS REYES	AUXILIAR JURÍDICO	





PROCEDIMIENTO: MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022
 PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025
 NÚMERO DE CONTROL: 09FEFOM25

LIC. JESSICA PADILLA ROMERO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	
LIC. JAIME AURELIO MARTÍNEZ OSORIO	COORDINADOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE / CARGO	FIRMA
CONSTRUCTORA TEXZUM, S.A. DE C.V.	Victor Alfonso Rivero Castro Representante	
KALTIAMEX, S.A. DE C.V.	David García Rojas Representante	
CODIGG CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Guillermo Alejandro Torres Fragoso Representante	


----- FIN DEL ACTA -----


ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022. RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, UBICACIÓN EN PUENTE JABONERO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

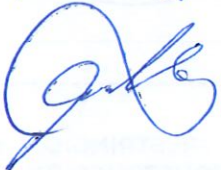


RECIBI COPIA.
Jessica Padilla Romero.
Jany 31/10/25.

RECIBI COPIA.
Jaime Aurelio Martinez Osorio.
 31/10/25.

Recibi copia
Victor Alfonso Trivero Castro
 31/10/2025

Recibi copia
David Carlos Rojas
 31/10/25

Recibi copia 31/10/2025
Guillermo Alejandro Tapia Tragos




Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 31 de Octubre del Año 2025.

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. MC/DOP/09FEFOM/2025/IR-022
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, UBICACIÓN EN PUENTE
JABONERO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

	NOMBRE COMPLETO DE LOS PARTICIPANTES	ÁREA Y/O EMPRESA QUE REPRESENTA	CARGO	FIRMA
01	Laura Ampelio Martínez	O/C		
02	Jessica Padilla Romero	SINDICATORA	Comandante de la Guardia Civil Jefa del Dpto de Cuenta Pública	Genal.
03	Vanessa Paola Contreras Reyes	Obros Públicas	Auxiliar Jurídico	
04	Ivya Mariel Portiano Montoya	Obros Públicas	Jurídico	
05	David García Paredes	Kalticomex SA de CV	Representante	
06	Guillermo Alejandro Tapia Frigoso	Codigga Constructores SA de CV	Representante	
07				
08				
09				
10				